

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Modificación de la relación de puestos de trabajo

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, se publica la modificación aprobada:

La dedicación del puesto de trabajo de arquitecto técnico pasa a ser el 100 por ciento.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o impugnada directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BOTHA, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nanclares de la Oca, 14 de octubre de 2026

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ